

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1208/2025

Fecha Resolución: 11/03/2025

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBANDO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERIODO DE VIGENCIA 2025-2028 DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Visto el expediente que tramita el Área de Cultura y Ciudadanía, relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de dicha Área para el periodo de vigencia 2025-2028, en el que se ha observado la normativa vigente en materia de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la misma, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio y la Ordenanza General de Subvenciones para esta Diputación aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria el 23 de febrero de 2023, y publicada en BOP n.º 104, de 9 de mayo de 2023; vistos asimismo, los informes favorables de la Secretaría General de fecha 17 de febrero de 2025, del área de Hacienda de fecha 11 de febrero de 2025 y el Dictamen de la Junta de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2025, esta Presidencia en uso de la atribuciones que tiene conferidas RESUELVE:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía, para el periodo de vigencia 2025-2028, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación, y que suma un importe total de 24.476.354,00 euros.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERIODO DE VIGENCIA 2025-2028.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Con fecha de 7 de julio de 2023, la Diputación de Sevilla arranca un nuevo mandato 2023-2027 con la aprobación mediante Resolución 5054/2023 de los nuevos ejes estratégicos, áreas funcionales y adscripción de entes instrumentales (BOP n.º 174 de 29 de julio de 2023). La citada Resolución de Presidencia determinó una nueva estructura configurando cuatro ejes estratégicos con ocho áreas funcionales en orden al idóneo ejercicio de competencias y prestación de servicios de conformidad con los criterios de racionalidad organizativa.

Al Eje Estratégico de Desarrollo Social en el que se encuadra el Área de Cultura y Ciudadanía se le adscriben aquellas actuaciones que la Corporación Provincial desarrolle para garantizar el equilibrio social en la provincia de Sevilla, evitando las disfunciones y desequilibrios entre los distintos municipios, compensando las desigualdades derivadas de circunstancias geográficas, económicas, sociales y poblacionales.

El principio de equidad social y territorial en la prestación de los

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	1/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



servicios públicos, exige a la Corporación Provincial el desarrollo de políticas que garanticen que los ciudadanos del conjunto de municipios de nuestra provincia puedan acceder en condiciones de igualdad efectiva a cualquier prestación y servicio financiado con fondos públicos, sin que ningún ciudadano se sienta discriminado por su lugar de residencia.

Con el presente Plan Estratégico de Subvenciones se da cumplimiento a la obligación regulada en los arts. 8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, y a los artículos 10 y siguientes del RD 887/2006 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones. Asimismo, en el art. 10 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Sevilla, aprobada en sesión plenaria de la Corporación de 23 de febrero de 2023 (publicada en BOP n.º 104, de 9 de mayo de 2023), se establece la obligación de aprobar por cada Área funcional un Plan Estratégico de Subvenciones.

Plan estratégico que, como determina el art. 10 del citado RD 887/2006, se configura como un instrumento de planificación de las políticas que tienen por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Por ello, dado su carácter programático y dotado de la necesaria flexibilidad, su contenido no genera derechos ni obligaciones.

1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Este Plan estratégico viene a describir el conjunto de actuaciones enmarcadas en un determinado ámbito competencial de la Corporación, vinculadas a los correspondientes programas presupuestarios, correspondientes al Eje Estratégico de Desarrollo Social. Eje que aglutina dos áreas funcionales centradas en la prestación de servicios de los que son destinatarios los municipios de la provincia, la de Cohesión Social e Igualdad, y la de Cultura y Ciudadanía, ambas con la finalidad de garantizar a sus ciudadanos el disfrute de los elementos básicos esenciales que definen una parte importante del estado del bienestar desde la perspectiva competencial municipal.

Ciudadanía implica la participación activa y democrática de las personas en la sociedad a la que pertenecen. La Diputación de Sevilla incorpora, junto a la Cultura, la Ciudadanía como política provincial en el sentido de reforzar los valores del ciudadano, como elemento activo y protagonista de su futuro en el seno de una sociedad democrática.

En consecuencia, los objetivos del Área de Cultura y Ciudadanía se concretan tanto en promover y fomentar la cooperación con los municipios, así como en la puesta en marcha de programas provinciales y planes específicos destinados al desarrollo de actividades culturales, deportivas, defensa de los consumidores y usuarios; así como de promoción de la ciudadanía y sus valores democráticos y participativos, especialmente entre la juventud de nuestros municipios, incluyendo la gestión de los centros educativos de titularidad de la Diputación de Sevilla.

Para su consecución le han sido adscritos, además de los servicios

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	2/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



generales del Área, los servicios técnicos de Cultura, Archivo y Publicaciones, Deportes, Ciudadanía, Juventud, residencias y centros educativos, Junta Arbitral Provincial de Consumo y el organismo autónomo Casa de la Provincia.

Para el desarrollo de estos objetivos, la adecuada cooperación con los municipios y una gestión eficiente de los recursos asignados, el Área de Cultura y Ciudadanía se estructura en dos grandes líneas estratégicas de actuación, en cada una de las cuales se incardinan -estructuradas como líneas sectoriales- tanto un conjunto de planes y programas provinciales como la gestión de actividades organizadas por la propia Diputación y/o en cooperación con las propias corporaciones locales, otras administraciones públicas y entidades privadas destinadas a los municipios de nuestra provincia, con mayor incidencia en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Líneas sectoriales cuyo desarrollo, desde 2019, se articulan a través de dos instrumentos: el Plan Estratégico del Área, referido a las líneas de Promoción y fomento de la Cultura y los programas de Ciudadanía y Juventud, y, como segundo instrumento de planificación y regulación, el Plan Provincial de Actividades Deportivas, para la promoción y fomento del Deporte, que se conforma como regulación propia en esta materia, cuya aprobación definitiva fue acordada por el Pleno de la Corporación en su sesión de 25 de noviembre de 2021, para el que se establece una vigencia 2022-2025.

1. Promoción y fomento de la Cultura

La Cultura ha sido, desde sus orígenes, uno de los protagonistas más activos del proceso de construcción de la actual Unión Europea. Ya desde el primigenio Tratado de Roma (1957) -uno de los cuatro documentos que fundamentan jurídicamente su constitución material- el respeto y fomento de la expresión cultural ha estado ligada al devenir de la ciudadanía europea, ganando peso en los sucesivos Tratados.

La Diputación de Sevilla mantiene su demostrado compromiso con la Cultura, progresivamente consolidado en las tres últimas décadas, tanto en el fomento de la creación cultural, la promoción de actividades culturales en sus múltiples expresiones: creación teatral, música, danza, cine, fomento de la lectura, cómic, pintura, escultura, diseño, difusión del patrimonio, tradiciones y cultura popular, la conservación del patrimonio documental de la provincia, etc.- y acercar las distintas expresiones de este amplio abanico de disciplinas a los municipios de nuestra provincia, siendo el Área de Cultura y Ciudadanía la que tiene encomendada la gestión de las competencias de la Corporación Provincial en esta materia.

La Cultura no es sólo un recurso imprescindible para el enriquecimiento social, contribuyendo significativamente a incrementar los estándares de calidad de vida y bienestar. Disponer de una oferta cultural ligada a una adecuada difusión del patrimonio local también puede constituir un motor de actividad económica y de generación de oportunidades de empleo, incentivadora del turismo, en cualquier municipio, independientemente de su tamaño, población y mayor o menor carácter rural.

En este sentido a través de esta línea estratégica se pretende:

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	3/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



1.1.Fomento de recursos culturales en los municipios de la provincia. Los objetivos de esta línea son la promoción de la cultura, facilitar la implantación en los municipios de programas específicos ligados a la Cultura y el desarrollo local a través del sostenimiento de personal de apoyo técnico en materia cultural y la realización de actividades culturales, entre otras de fomento de la lectura.

1.2.Programa provincial "Flamenco en la Provincia", que tiene como objetivo la promoción y difusión del flamenco.

1.3.Premios de investigación "Archivo Hispalense" y "Nuestra América". El objetivo de "Archivo Hispalense" es favorecer el estudio y la investigación en las disciplinas de Arte, Historia, Literatura y Ciencias sociales, en relación con Sevilla y su provincia. El objetivo de "Nuestra América" es favorecer el estudio y la investigación histórica sobre los países vinculados con España y especialmente con Andalucía, manteniendo la vocación americanista de Sevilla.

1.4.Mejora de los archivos municipales y de su patrimonio documental. Su objetivo es contribuir a la conservación y fomento del patrimonio documental custodiado en los archivos municipales de la provincia.

1.5.Apoyo a eventos culturales singulares de fomento del libro y de la lectura (Ferias del Libro). El objetivo es el apoyo financiero para el desarrollo de la Feria del Libro y de la Feria del Libro Antiguo y de Ocasión que anualmente se celebran en Sevilla, a través de subvenciones nominativas a las entidades organizadoras.

1.6. Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales. Tiene como objetivo poner en valor trabajos periodísticos en los que concurren valores profesionales y humanos de honestidad e independencia.

1.7. Apoyo a la promoción de grandes eventos singulares culturales culturales y deportivos. Su objetivo es el apoyo institucional a los Ayuntamientos de la provincia, incluida la capital, en la promoción del municipio a través de la participación en la celebración de grandes eventos singulares, y con carácter general la promoción de la cultura en la provincia.

Por lo tanto, en esta primera línea estratégica de promoción y fomento de la Cultura se incardinan un conjunto de 7 líneas sectoriales:

- 1.1.Fomento de recursos culturales en los municipios de la provincia.
- 1.2.Programa provincial "Flamenco en la Provincia".
- 1.3.Premios de investigación "Archivo Hispalense" y "Nuestra América".
- 1.4.Mejora de los archivos municipales y de su patrimonio documental.
- 1.5.Apoyo a eventos culturales singulares de fomento del libro y de la lectura (Ferias del Libro).
- 1.6.Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales.
- 1.7.Apoyo a la promoción de grandes eventos singulares culturales y deportivos.

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



2. Programas de Ciudadanía

Los programas de Ciudadanía de la Diputación de Sevilla que tienen como objetivo el de fomentar la participación de las personas en el seno de una sociedad, que ha de aspirar a ser cada vez más democrática y justa, como protagonistas activos que, no sólo gozan de plenos derechos civiles y libertades públicas, sino también de un amplio conjunto de derechos sociales. Por ello, entendiendo esencial la promoción de valores ciudadanos y de convivencia democrática, este plan estratégico pretende en esta línea estratégica:

2.1. En primer lugar, seguir apostando por los programas y actividades que fomenten, especialmente en las primeras etapas de la vida, infancia, adolescencia y juventud, los valores de participación activa y democrática en la toma de decisiones de los asuntos que les competen y que a la vez les prepara para ejercer plenamente el protagonismo de su propio futuro. Fomento de valores ciudadanos a través de los programas de refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud, del Personal Técnico de Juventud (Red PTJ), que como forma de cooperación con los municipios, prevé la concesión de ayudas para la financiación de los costes salariales de profesionales específicos de juventud adscritos al diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyecto y programas que impliquen las políticas en materia de juventud.

2.2. Los programas destinados a la mejora de la calidad y eficiencia de las políticas con jóvenes, "Proyectos locales destinados a la Juventud". Programa destinado a la mejora de las políticas de las Entidades Locales y Ayuntamientos de la Provincia mediante la subvención a proyectos, dirigidos a jóvenes entre 12 y 25 años, y referidos a diversidad social y cultural, a la creatividad y el emprendimiento, a la participación democrática, la ciudadanía y la participación activa, y a la dinamización de espacios públicos juveniles.

2.3. Los Programas de dinamización ciudadana. Programas destinados a ofrecer apoyo técnico y financiero a los municipios con población igual o inferior a 20.000 habitantes y a las entidades Locales autónomas de la provincia, para la realización de proyectos que contribuyan a la participación activa, así como a la promoción de la convivencia democrática y los valores ciudadanos.

2.4. Programa "Sevilla, Provincia Universitaria".

La promoción de valores intrínsecos a la Ciudadanía no es posible sin garantizar el acceso sin restricciones al conocimiento académico, a la divulgación científica y técnica y a la cultura, en sus múltiples expresiones. Por ello, la Diputación de Sevilla colabora con la totalidad de las universidades públicas de nuestra provincia (Universidad de Sevilla y Universidad Pablo de Olavide y Centro Asociado de la UNED de Sevilla) que, cada vez con mayor implantación en los municipios de la provincia, acercan la vida universitaria a las personas adultas y mayores a través de los programas singulares del Aula de la Experiencia, (Universidad de Sevilla), Aula Abierta de Mayores (Universidad Pablo de Olavide) y las Aulas Universitarias de la UNED dependientes de su Centro Asociado de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	5/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



2.5. Ciudades Amigas de la Infancia.

Con el objetivo de colaborar en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en la provincia de Sevilla a través del proyecto presentado por UNICEF-Comité de Andalucía denominado "Los Municipios de Sevilla construyendo Ciudades Amigas de la Infancia", UNICEF Andalucía ofrece soporte y asesoramiento a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, en su proceso por convertirse en "Ciudades Amigas de la Infancia" en colaboración con las acciones propias que la Diputación lleva desarrollando a favor de la infancia en todos los municipios de la provincia .

2.6. Programa de Becas para alumnos.

Con el objeto de ayudar a sufragar los gastos de alojamiento en alquiler de vivienda, hospedaje en pensión, residencias de estudiantes privadas o establecimiento similar, con la finalidad de compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables y facilitar el desarrollo académico de los estudiantes que han de residir fuera de su domicilio familiar durante el periodo de curso académico.

Por lo tanto, la línea estratégica de programas de ciudadanía se desarrollará a través de seis líneas sectoriales:

- 2.1. Red Provincial de Personal Técnico de Juventud.
- 2.2. Producción de Proyectos Locales destinados a la juventud.
- 2.3. Programas de Dinamización Ciudadana.
- 2.4. Programa "Sevilla, Provincia Universitaria"
- 2.5. Ciudades Amigas de la Infancia.
- 2.6. Programa de Becas para alumnos.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL PLAN.

La concesión de subvenciones, en cualquiera de sus modalidades, para la consecución de los objetivos antes descritos, para las anualidades 2025-2028 se regirá por las normas establecidas en:

- Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- R.D. 887/2006 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- La Ordenanza General de Subvenciones para esta Diputación aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria el 23 de febrero de 2023, publicada en BOP n.º 104, de 9 de mayo de 2023.
- Normativa vigente sobre régimen local y de contratación de Administraciones Públicas en materia de autorización del gasto.
- Resoluciones de la Presidencia de esta Corporación:
- Res. 635/2020 aprobando normas en relación con la tramitación de convenios de colaboración.
- Cualquier otra Resolución o acto administrativo de la Corporación que se dicte en materia de subvenciones durante la vigencia de este Plan.

3.- MODALIDAD DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER.

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55	
Observaciones		Página	6/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==			

Las subvenciones que se contienen en este Plan Estratégico podrán revestir, según su modo de concesión, las siguientes modalidades:

1.- Sistema ordinario de concesión: mediante concurrencia competitiva, de conformidad a lo dispuesto en el art. 22.1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, ajustándose a las bases Reguladoras de la convocatoria que se aprueben así como a lo contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025 y siguientes, y ateniéndose a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, sin perjuicio de la posibilidad de convocar y conceder, motivadamente, en régimen de concurrencia no competitiva, cuando la naturaleza de la subvención lo aconseje, en atención a los criterios objetivos que se establezcan en las bases específicas, sin necesidad de que estos criterios estén sujetos a puntuación.

2.- Subvenciones de concesión directa bajo la modalidad de convenio. Este será el procedimiento para la concesión de subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Corporación, así como aquellos de carácter singular en atención a razones que acrediten el interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

3.- Convenio o resolución directa que regula los sucesivos convenios que provengan del desarrollo de un convenio marco o protocolo general previamente formalizado.

4.- ESTRUCTURA DE LAS LINEAS SECTORIALES DE ACTUACIÓN

- Líneas de Actuación
- Denominación
- Descripción
- Tipo de subvención
- Efectos que pretende conseguir
- Plazo de ejecución
- Beneficiarios
- Inversión propuesta
- Partidas presupuestarias
- Régimen de Evaluación

5.- RESUMEN PRESUPUESTARIO.

LINEAS	Aplicacion Presup.	2025	2026	2027	2028	2029	Total
1.1 RC AYTOS	1202.33400/46200	288.300,00 €	576.600,00 €	576.600,00 €	576.600,00 €	288.300,00 €	2.306.400,00 €
1.1 RC ELAS	1202.33400/46800	10.200,00 €	20.400,00 €	20.400,00 €	20.400,00 €	10.200,00 €	81.600,00 €
1.2A FF AYTOS	1202.33401/46200	213.800,00 €	427.600,00 €	427.600,00 €	427.600,00 €	213.800,00 €	1.710.400,00 €
1.2A FF ELAS	1202.33401/46800	3.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €	24.000,00 €
1.2B FEFL	1202.33401/48020	15.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	15.000,00 €	120.000,00 €
1.3 PREMIOS AH/NA	1209.33224/48002	38.500,00 €	38.500,00€	38.500,00 €	38.500,00 €		154.000,00 €
1.4 MA AYTOS	1209.33222/76200	250.889,56 €	334.519,41 €	334.519,41 €	334.519,41 €	83.629,85 €	1.338.077,64 €

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	7/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



LÍNEAS	Aplicacion Presup.	2025	2026	2027	2028	2029	Total
1.4 MA ELAS	1209.33222/76800	7.470,44 €	9.960,59 €	9.960,59 €	9.960,59 €	2.490,15 €	39.842,36 €
1.5A FLS	1202.33400/48032	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €		72.000,00 €
1.5B FLA	1202.33400/48033	4.500,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	24.000,00 €
1.6 PREMIO CHAVES N	1202.33400/48000	24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €		96.000,00 €
1.7 GDES E	1202.33414/46200	800.000,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €		3.200.000,00 €
SubTotal1		1.673.660,00 €	2.291.580,00 €	2.291.580,00 €	2.291.580,00 €	617.920,00 €	9.166.320,00 €
2.1 PTJ AYTOS	1204.32703/46200	573.930,00 €	1.147.860,00 €	1.147.860,00 €	1.147.860,00 €	573.930,00 €	4.591.440,00 €
2.1 PTJ ELAS	1204.32703/46800	10.932,00 €	21.864,00 €	21.864,00 €	21.864,00 €	10.932,00 €	87.456,00 €
2.2 PLJ AYTOS	1204.32704/46200	390.767,25 €	781.534,50 €	781.534,50 €	781.534,50 €	390.767,25 €	3.126.138,00 €
2.2 PLJ ELAS	1204.32704/46800	6.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	6.000,00 €	48.000,00 €
2.3 PDC AYTOS	1208.32700/46200	280.375,00 €	560.750,00 €	560.750,00 €	560.750,00 €	280.375,00 €	2.243.000,00 €
2.3 PDC ELAS	1208.32700/46800	4.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	4.000,00 €	32.000,00 €
2.4 US	1208.32700/45102	24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €		96.000,00 €
2.4 UPO	1208.32700/45103	42.000,00 €	42.000,00 €	42.000,00 €	42.000,00 €		168.000,00 €
2.4 UNED	1208.32700/45105	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €		18.000,00 €
2.5 UNICEF	1208.32706/48005	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €		100.000,00 €
2.6 BECAS	1201.32605/48000	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €		4.800.000,00 €
SubTotal2		2.561.504,25 €	3.827.508,50 €	3.827.508,50 €	3.827.508,50 €	1.266.004,25 €	15.310.034,00 €
Total		4.235.164,25 €	6.119.088,50 €	6.119.088,50 €	6.119.088,50 €	1.883.924,25 €	24.476.354,00 €

En algunas líneas de subvenciones, se abonarán las mismas en dos ejercicios, un porcentaje en el momento de su concesión y el resto contra la justificación. Este hecho motiva el que aparezca la columna del año 2029.

6.- RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de la ley General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, se incluye en este Plan Estratégico el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvención

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	8/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



que se establecen.

Los indicadores que se utilizarán en el proceso de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones para medir el grado de cumplimiento de los objetivos son:

- N.º de convenios firmados
- N.º de Ayuntamientos beneficiarios
- N.º de municipios adheridos a los programas
- N.º de actividades puestas en marcha.
- Evaluación de participantes y personal gestor de las actividades realizadas.
- Visibilidad e implicación social.

7.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE 2024

Por Resolución n.º 8682/2023, de 29 de noviembre se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo de vigencia 2024 del Área de Cultura y Ciudadanía, el cual fue modificado por Resolución n.º 6382/2024, de 11 de octubre.

El análisis de resultados y evaluación del año 2024 lo dividiremos en cuatro apartados, referidos a cada uno de los servicios del área que tramitan subvenciones.

EVALUACIÓN PES 2024 SERVICIO DE CIUDADANÍA

.- Programa de "Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos": Unifica en una sola convocatoria dos programas anteriores denominados Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos Dirigidos a la Infancia (PDI) y Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos Dirigidos a Adultos (PDA).

Sus objetivos generales: contribuir a la educación integral de la infancia, favorecer la participación social de la infancia en el municipio, favorecer el desarrollo sociocultural y nuevas aficiones de las personas adultas y promocionar estilos de vida saludables.

En su primera convocatoria ha beneficiado a 88 municipios, y las valoraciones cualitativas que realizan los equipos técnicos municipales de referencia, a través de las preceptivas memorias de actividades, permiten juzgar como muy alto el grado de consecución de los objetivos perseguidos.

Dichas valoraciones son obtenidas mediante cuestionarios de satisfacción de los participantes, el nivel de asistencia e implicación en las actividades realizadas, los resultados expresados por los monitores que las desarrollan y el contacto regular de los y las técnicas municipales de referencia con todos ellos.

.- Programa de Becas para alumnos: Esta línea fue añadida por la Resolución n.º 6382/2024, de 11 de octubre, de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Las subvenciones serán otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, conforme a las Bases Reguladoras y Convocatoria aprobadas por Resolución 6469/2024, de 15 de octubre. En la actualidad estas subvenciones se encuentran en tramitación.

Los efectos que se pretenden conseguir son la ayuda para sufragar los

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55	
Observaciones		Página	9/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==			

gastos de alojamiento en alquiler de vivienda, hospedaje en pensión, residencias de estudiantes privadas o establecimiento similar de la Provincia de Sevilla con la finalidad de compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables y facilitar el desarrollo académico de los estudiantes que han de residir fuera de su domicilio familiar durante el curso 2024-25, por razón del inicio de sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior.

Su plazo de ejecución es la anualidad 2024, los beneficiarios son estudiantes que inicien sus estudios universitarios o de ciclos formativos de grado superior en el curso escolar 2024/2025.

.- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del programa provincial "Aula de la Experiencia" 2023-2024.

El Aula de la Experiencia es un programa universitario, de carácter provincial, destinado a personas mayores de 50 años que les garantiza, sin restricciones de edad, requisitos de titulación previa o lugar de residencia el acceso al conocimiento académico, a la divulgación científica y técnica y a la cultura en sus múltiples expresiones.

A través de sucesivos convenios de colaboración, suscritos anualmente para cada curso académico, se ha venido articulando la concesión por parte de la Diputación de Sevilla de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla destinada a financiar, en un determinado porcentaje en cada curso académico, del presupuesto de dicho programa universitario provincial.

Finalizado cada curso académico, la Universidad de Sevilla ha justificado las actividades realizadas y los resultados obtenidos mediante una memoria académica final firmada por el órgano académico competente.

En conclusión, cada curso académico, mediante la memoria justificativa aportada por la Universidad de Sevilla se ha permitido constatar el cumplimiento de los objetivos (desarrollo del programa universitario provincial del Aula de la Experiencia en las sedes municipales previstas en el correspondiente convenio).

.- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la Universidad Pablo Olavide para el desarrollo del programa provincial "Aula Abierta de Mayores" 2023-2024.

El Aula Abierta de Mayores es un programa universitario, de carácter provincial, destinado a personas mayores de 50 años que les garantiza, sin restricciones de edad, requisitos de titulación previa o lugar de residencia el acceso al conocimiento académico, a la divulgación científica y técnica y a la cultura en sus múltiples expresiones.

A través de sucesivos convenios de colaboración, suscritos anualmente para cada curso académico, se ha venido articulando la concesión por parte de la Diputación de Sevilla de una subvención nominativa a la Universidad Pablo de Olavide destinada a financiar, en un determinado porcentaje en cada curso académico, del presupuesto de dicho programa universitario provincial.

Finalizado cada curso académico, la Universidad ha justificado las actividades realizadas y los resultados obtenidos mediante una memoria académica final firmada por el órgano académico competente.

En conclusión, cada curso académico, mediante la memoria justificativa aportada por la Universidad Pablo Olavide se ha permitido constatar el cumplimiento de los objetivos (desarrollo del programa universitario provincial del Aula Abierta de Mayores en las sedes municipales previstas en el correspondiente convenio).

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



.- Subvención nominativa concedida por la Diputación de Sevilla al Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Sevilla para el desarrollo del programa provincial "Aulas Universitarias de la UNED" 2023-2024.

Estas aulas universitarias ponen a disposición del alumnado un conjunto de tutorías presenciales que se corresponde con las materias a las que tendrán que enfrentarse las personas interesadas en superar las pruebas de acceso a la UNED para mayores de 25 y 45 años.

Finalizado cada curso académico, el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Sevilla ha justificado las actividades realizadas y los resultados obtenidos mediante una memoria académica final firmada por el órgano académico competente.

En conclusión, cada curso académico, mediante la memoria justificativa aportada por el centro ha permitido constatar el cumplimiento de los objetivos (la preparación a las pruebas de acceso a la UNED para personas mayores de 25 y 45 años).

.- El proyecto "Los municipios de Sevilla, construyendo Ciudades Amigas de la infancia" que ejecuta Unicef Comité Español-Andalucía, mediante subvención directa nominativa otorgada por Diputación de Sevilla, fija como objetivo general "promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito local de la provincia de Sevilla impulsando un proceso de seguimiento y mejora continua de la calidad de los mecanismos de participación y de las políticas de participación infantil".

Beneficia a una media de 30 municipios en cada convocatoria y la valoración cualitativa que realiza la entidad, a través de las preceptivas memorias de actividades, permiten juzgar como alto el grado de consecución de los objetivos perseguidos.

Subvenciones Ciudadanía concurrencia competitiva 2024					
Subvención Concurrencia Competitiva	Concedidas	Desestimadas	Devoluciones	Aminoraciones	Reintegro
Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos R. de concesión definitiva n.º 6639/2024, de 18 de octubre.	88	1			
Programas de Becas para alumnos: Resolución de aprobación de las Bases Regulatorias y Convocatoria n.º 6469/2024, de 15 de octubre.	En tramitación.				

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	11/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Subvenciones directas nominativas Ciudadanía 2024	Estado
Universidad de Sevilla (Convenio de 17 de septiembre de 2024)	En ejecución
Universidad Pablo de Olavide (Convenio de 20 de junio de 2024)	En ejecución
UNED Resolución nº: 8864/2024 Fecha Resolución: 19/12/2024	En ejecución
UNICEF R. de concesión 6693/2024 de 18 octubre.	En ejecución

EVALUACIÓN PES 2024 SERVICIO DE CULTURA

- **Línea Monitores Culturales:** Dentro de la línea estratégica de promoción y fomento de la Cultura se incardina la línea de fomento de recursos culturales en los municipios, mediante la cooperación en el sostenimiento de monitores culturales.

Este objetivo se llevó a cabo a través del Programa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes y ELAs de la Provincia para Monitores Culturales, colaborando en la financiación de los gastos salariales derivados de la contratación de personal especializado en materia cultural, promoviendo y favoreciendo la realización de las actividades que en el ámbito de la cultura se desarrollen en el Municipio y/o en la ELA.

Las entidades beneficiarias aportan una cofinanciación para la ejecución del proyecto mínima de 6.000 €, a excepción de Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas donde la subvención puede alcanzar el 100% del presupuesto.

Con esta cofinanciación al 50%, se consigue que estos pequeños municipios y E.L.As, cuenten con un personal dedicado a la gestión de las actividades culturales planificadas por el municipio y/o E.L.A a lo largo del año, llevando a cabo la coordinación de las actividades culturales asignadas a su municipio a través del Programa 107 de la Diputación de Sevilla, y promoviendo a la vez, mediante la presentación de sus proyectos de actividades culturales y las posteriores memorias de actividades, una planificación anual más estructurada, centrada en la consecución de los objetivos propuestos, y en definitiva, más coherente con las necesidades de su municipio y

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	12/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



con las del público a las que va dirigida.

De esta manera, al facilitar a estos pequeños municipios la posibilidad de contar con un trabajador/a de la cultura, esta línea de subvenciones consigue varios propósitos fundamentales:

- Contar con una persona que sirva de mediador entre la institución pública, en este caso el ayuntamiento, y los vecinos, encargándose de gestionar y dar solución a los problemas con la finalidad de que el servicio cultural responda, a los deseos y necesidades de sus vecinos.
- Favorecer el tejido cultural de la provincia, dotando de personal profesional de la cultura a todos los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia, los cuales actuarán como interlocutores con otras instituciones, tales como la Diputación de Sevilla, y con ello, en definitiva: facilitar el acceso a la Cultura de la población local.

Por Resolución 729/2024, de 19 de febrero, se aprobaron las Bases específicas y la Convocatoria, y por Resolución 5805/2024, de 19 de septiembre, se aprobó la concesión de estas subvenciones, cuyo periodo de ejecución va desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, siendo su plazo de justificación hasta el 31 de marzo de 2025.

- **Línea de subvenciones de Actividades Culturales:** tiene como objetivo promocionar y fomentar dichas actividades en los municipios de nuestra provincia, especialmente las referidas a certámenes de artes escénicas, artes plásticas, audiovisuales, literarios y del ámbito de la comunicación, persiguiendo con ello dos propósitos fundamentales: de un lado el fortalecimiento del tejido cultural provincial, básico en el desarrollo de cualquier sociedad moderna, donde las compañías de teatro, danza, grupos y bandas de música, intérpretes del patrimonio, artistas plásticos, escritores y demás profesionales ligados al mundo de la cultura encuentran un importante apoyo al desarrollo de sus proyectos. En segundo lugar y aún más relevante, la creación y fidelización de público y fomento del ocio cultural, donde se aúnan el desarrollo social y económico de nuestros municipios. Según las memorias recibidas tras la realización de las actividades realizadas con cargo a esta línea de subvenciones, la participación de la población es cada año más elevada, así como la participación de público proveniente de localidades cercanas favoreciendo el intercambio cultural y trasvase de público con el consiguiente impacto económico en los municipios anfitriones.

Muchas de las actividades planteadas, se celebran año tras año debido a la buena acogida entre los vecinos, tienen además relación con el patrimonio cultural del municipio, tanto histórico como inmaterial, abundando en el fortalecimiento de los valores culturales e identitarios de nuestra provincia, no obstante como las bases dejaron de premiar la antigüedad de las actividades, ello permitió que cuando se detecta que una actividad no ha funcionado se sustituye por nuevas iniciativas al año siguiente, lo cual ha fomentado que nos encontremos con iniciativas innovadoras que exploran nuevos territorios, como es el caso de la creación audiovisual o la música urbana, que funcionan especialmente bien entre el público más joven.

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55	
Observaciones		Página	13/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==			

Por Resolución n°: 730/2024 de 19 de febrero, se aprobaron las Bases específicas y la Convocatoria, y por Resolución 5756/2024, de 18 de septiembre, se aprobó la concesión de estas subvenciones, cuyo periodo de ejecución va desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, siendo su plazo de justificación hasta el 31 de marzo de 2025.

- Línea de subvenciones de Festivales Flamencos: El objeto de las subvenciones de Festivales Flamencos es ayudar a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia que realicen durante el periodo 2024 un Festival Flamenco en su Municipio, por entender que esta manifestación cultural sirve de cauce de expresión a una de las materializaciones más genuinas y representativas de nuestro folclore.

Desde el punto de vista de los criterios de valoración, consideramos que debería realizarse una revisión de los mismos, ya que el criterio de antigüedad prima sobre cualquier otro, dejando de lado indicadores más actualizados conforme a valores sociales, actividades transversales y criterios de localización que serían muy útiles para atraer y fidelizar a nuevos públicos.

Finalizada la ejecución de ediciones anteriores de esta línea, los Ayuntamientos han justificado las actividades realizadas y los resultados obtenidos mediante una memoria/informe firmada por la institución competente.

En conclusión, en cada Festival se ha recibido la memoria/informe justificativa aportada por el Ayuntamiento correspondiente, que ha permitido constatar el cumplimiento de los objetivos (desarrollo de los festivales en las sedes municipales previstas).

La línea de subvenciones es estratégica en el desarrollo y fomento de los objetivos del Área y de la Diputación de Sevilla, así como en el fomento y desarrollo artístico del Flamenco en la provincia.

Por Resolución n°: 733/2024, de 19 de febrero, se aprobaron las Bases específicas y la Convocatoria, y por Resolución 6230/2024, de 19 de octubre, se aprobó la concesión de estas subvenciones, cuyo periodo de ejecución va desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, siendo su plazo de justificación hasta el 31 de marzo de 2025.

- Línea de subvenciones para la realización de actividades culturales en apoyo de la contratación artística (Plan Estratégico de Subvenciones 2024, aprobado por Resolución 8682/2023, de 29 de noviembre).

Se trata de una convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades Locales de la provincia, cuyas Bases y Convocatoria fueron aprobadas por Resolución 1557/2024, de 2 de abril, y cuya concesión definitiva fue aprobada por Resolución n° 4937/2024, de 1 de agosto.

El objeto de esta línea de subvenciones es la colaboración en el fomento de recursos culturales de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla, para la promoción y fomento de las actividades culturales que se desarrollen en el año 2024. El periodo de ejecución de la actividad subvencionada podrá abarcar desde el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo del 2025.

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55	
Observaciones		Página	14/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==			

- Línea de subvenciones para la para la realización de actividades culturales en apoyo de la contratación artística (Línea incluida por la Resolución n.º 6382/2024, de 11 de octubre de Modificación del Plan Estratégico de Subveciones 2024)

Se trata de una convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades Locales de la provincia.

Las Bases y Convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Diputación de Sevilla, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024, y cuya concesión definitiva fue aprobada por Resolución n.º: 9233/2024, de 27/12/2024.

Su objeto es la colaboración en el fomento de recursos culturales de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla, para la promoción y fomento de las actividades culturales que se desarrollen en el año 2025. El periodo de ejecución de la actividad subvencionada podrá abarcar desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

SUBVENCIONES CULTURA CONCURRENCIA COMPETITIVA 2024					
Subvenciones en concurrencia competitiva	Concedidas	No concedidas	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
Monitores Culturales R.5805/2024 de 19 de septiembre	71	0	0		
Actividades Culturales R.5756/2024 de 18 de septiembre	29	53	0		
Festivales Flamencos R. 6230/2024 de 19 de octubre	32	27	0		

Subvenciones Cultura directas nominativas 2024	
Feria del Libro (Convenio de 24 de septiembre de 2024)	En vigor
Feria del Libro Antiguo (Convenio de 13 de septiembre de 2024)	En vigor
Federación Provincial Entidades Flamencas (Convenio de 18 de septiembre de 2024)	En vigor

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55	
Observaciones		Página	15/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==			

SUBVENCIONES CULTURA CONCURRENCIA NO COMPETITIVA 2024					
Subvenciones concurrencia no competitiva	Concedidas	No concedidas	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
Subvenciones para la para la realización de actividades culturales en apoyo de la contratación artística (Resolución n.º 8682/2023, de 29 de noviembre)	104	0	0		
Subvenciones para la para la realización de actividades culturales en apoyo de la contratación artística (Línea incluida por la Resolución n.º 6382/2024, de 11 de octubre)	105	0	0		

- Premio Internacional de Periodismo "Manuel Chaves Nogales"

Por Resolución n.º: 3298/2024, de 16 de junio, se aprueban LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PREMIO INTERNACIONAL DE PERIODISMO "MANUEL CHAVES NOGALES", EDICIÓN 2024. Con el fin de poner en valor trabajos periodísticos en los que concurren valores profesionales y humanos de honestidad e independencia, la Diputación Provincial de Sevilla convoca el Premio Internacional de Periodismo "Manuel Chaves Nogales" correspondiente al año 2024 para otorgar cuatro premios en las categorías de prensa en soporte papel o digital, radio, televisión y fotografía.

Por Resolución n.º: 6411/2024, de 14 de octubre, se nombra al Jurado calificador de este premio. Por Resolución n.º 8693/2024, de 18 de diciembre, se aprueba el fallo de este premio.

SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

La evaluación de ediciones anteriores de este premio resulta positiva, al contribuir favorablemente al fomento de la cultura en la provincia de Sevilla.

Por Resolución n.º: 739/2024, de 19 de febrero, se aprobaron las Bases del concurso anual de monografías "ARCHIVO HISPALENSE" 2024, para otorgar cuatro premios y sus cuatro accésits a monografías sobre temas de Historia, Literatura, Arte y Ciencias Sociales relativos a Sevilla y su provincia.

Por Resolución n.º: 5806/2024, de 19 de septiembre, se aprueba la composición del jurado que ha de fallar el referido concurso.

Por Resolución 7869 de 25 de noviembre se aprobó el fallo del concurso.

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	16/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



- Premios de Investigación "Nuestra América"

Por Resolución 737/2024, de 19 de febrero, se aprobaron las Bases del CONCURSO ANUAL DE MONOGRAFÍAS "NUESTRA AMÉRICA" 2024.

La Diputación Provincial de Sevilla convoca el concurso anual Nuestra América, correspondiente al año 2024, para otorgar dicho premio y su correspondiente accésit a monografías sobre temas de historia, literatura o arte relacionados con aquellos países o zonas que hayan estado vinculados en algún momento con España y especialmente con Andalucía. Se pretende así mantener la vocación americanista de Sevilla, teniendo en cuenta no sólo las circunstancias históricas de todos conocidas, sino los factores que actualmente concurren en ella, para propiciar la investigación sobre América.

Por Resolución nº 8692 de 18 de diciembre se aprobó el fallo del concurso (en esta ocasión se quedó desierto).

- Línea para la Mejora de Archivos Municipales y su patrimonio documental 2024.

Entre sus objetivos figura el de la conservación del patrimonio documental de la provincia, con una línea sectorial específica de subvenciones "Mejora de los archivos municipales y de su patrimonio documental", destinada a la colaboración, mediante la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para financiar las inversiones que se realicen para la adquisición y mejora de equipamientos e instalaciones de los archivos municipales de la provincia de Sevilla.

Por Resolución 727/2024, de 19 de febrero, se aprobaron las Bases reguladoras específicas y la Convocatoria. Por Resolución 5769/2024, de 18 de septiembre, se concedieron estas subvenciones cuyo periodo de ejecución del proyecto podrá abarcar desde el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025 y su periodo de justificación hasta 30 de junio de 2025.

El Jefe de Servicio de Archivo y Publicaciones informa que las memorias justificativas presentadas por los ayuntamientos beneficiados que recogen las actividades realizadas y los resultados obtenidos con cargo a la subvención permiten constatar el cumplimiento de los objetivos declarados en sus solicitudes, pero en relación a la valoración de la cobertura de las necesidades objetivas de los archivos municipales que fueron evaluadas por el Servicio de Archivo en unos 1.849.740,00 € (media de una horquilla de entre 1.634.500,00 €, mínimo, a 2.064.980,00 €, como máximo) a partir de la información disponible por sus actividades de asistencia técnica archivística a los ayuntamientos de la provincia, según consta en informe de 21-11-2022 a la Dirección del Área de Cultura y Ciudadanía, cabe estimar que con la ejecución de esta convocatoria de 2024 se van a cubrir en torno a un 4,30 % de estas necesidades, porcentaje que sumado al 8,29 % que fue cubierto por la ejecución de las convocatorias de 2022 y 2023 del anterior plan estratégico 2020-2023, nos devuelve, al finalizar el ejercicio de 2024, una cobertura de solamente el 12,59 % de las necesidades objetivas detectadas para el año de 2022, fecha del referido informe. De hecho el conjunto del plan estratégico 2020-2023 no cubría más allá de un 16,29 % de estas necesidades en 2022, y en esa misma línea continuó en el PES 2024. Unas necesidades que en su

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



mayor parte revisten la consideración de infraestructuras básicas esenciales para la supervivencia de este patrimonio documental.

- Línea para la Mejora de Bibliotecas Municipales 2024.

Entre sus objetivos figura el de la conservación del patrimonio documental de la provincia, con una línea sectorial específica de subvenciones: Mejora de las bibliotecas municipales, cuyo objeto es la colaboración, mediante convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva para adquisición y mejora de los equipamientos e instalaciones de las bibliotecas públicas de titularidad municipal.

La línea se dota con una cantidad total de 46.000,00 €, y su desarrollo y tramitación se extiende a 2025. Por Resolución nº: 726/2024 Fecha Resolución: 19/02/2024, se aprobaron las Bases específicas y la Convocatoria, y por Resolución nº: 6144/2024 Fecha Resolución: 05/10/2024 se concedieron estas subvenciones cuyo periodo de ejecución del proyecto podrá abarcar desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, siendo su plazo de justificación hasta 31 de marzo de 2025.

Las memorias justificativas presentadas para la anterior convocatoria de 2023 por los ayuntamientos beneficiados sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos con cargo a la subvención permiten constatar el cumplimiento de los objetivos declarados en sus solicitudes.

En relación en la valoración del Plan Estratégico 2024, había que estimar qué porcentaje de las necesidades objetivas se cubrieron con su ejecución. Sin embargo, y a diferencia de la valoración sobre la línea "Mejora de los archivos municipales y su patrimonio documental", en esta otra destinada a la mejora de bibliotecas, dado que el Servicio no cuenta, ni ha contado nunca, con una función de asistencia técnica a las bibliotecas públicas municipales, y no cuenta con la experiencia, la información y las referencias mínimas necesarias, no puede hacer una estimación en este sentido.

Por las mismas razones, cabe indicar, que la valoración por parte de los técnicos de este Servicio de los equipamientos y actividades solicitadas resulta difícil y muy poco segura, en términos profesionales, dada su especialización exclusiva en el sector de archivos y carencia de información o experiencia en el mundo de las bibliotecas públicas municipales.

- Línea Ferias del Libro 2024. Esta línea de subvenciones tiene como finalidad el apoyo a este tipo de eventos singulares municipales de fomento del libro y la lectura (ferias del libro).

De acuerdo con lo establecido en las bases para la convocatoria de esta línea de subvenciones, se ha estado cuidando que este tipo de ayuda se proporcionará a actividades que realmente reunieran los requisitos propios de lo que tradicionalmente se viene entendiendo como Feria del Libro, es decir, eventos culturales que pueden tener una duración variable en el tiempo, pero que constituyen un punto de encuentro entre los libreros o editoriales productoras de libros por un lado y los lectores por otro y en el que pueden participar activamente los autores mediante presentaciones, firmas de ejemplares u otras actividades de promoción del libro. Y, efectivamente, este ha sido el criterio utilizado a la hora de su adjudicación.

Por Resolución nº: 728/2024, de 19/02/2024, se aprobaron las Bases específicas y la Convocatoria, y por Resolución 6483/2024, de

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	18/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



15/10/2024 se aprobó la concesión definitiva de estas subvenciones, cuyo periodo de elegibilidad de los gastos será el comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, siendo su plazo de justificación hasta el 31 de marzo de 2025.

Finalizada la edición anterior (de 2023), los ayuntamientos han justificado las actividades realizadas y los resultados obtenidos mediante una memoria firmada de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

En conclusión, mediante la memoria justificativa aportada por los ayuntamientos se ha constatado el cumplimiento de los objetivos (apoyo a eventos singulares municipales de fomento del libro y la lectura (ferias del libro)).

SUBVENCIONES ARCHIVO Y PUBLICACIONES 2024					
Subvenciones en concurencia competitiva	Concedidas	No concedidas	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
Ferias del Libro R. 6483/2024 de 15 de octubre	12	21	0		
Mejora de Archivos Municipales R. 5769/2024 de 18 de septiembre	18	11	0		
Mejora de Bibliotecas R. 6144/2024 de 5 de octubre	16	35	0		

SERVICIO DE JUVENTUD: EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

SERVICIO DE JUVENTUD

Red Provincial de Agentes de Dinamización Juvenil (Red ADJ).

- Objetivo central. Contribuir al reforzamiento y consolidación de las estructuras de juventud de ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla mediante la concesión de ayudas para la financiación de los costes salariales y de seguridad social de profesionales específicos de juventud que realicen funciones de diseño, planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que implementen las políticas en materia de juventud de estas entidades, así como de gestión de las personas que intervienen en estos procesos.

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	19/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



- Destinatarios. Ayuntamientos de municipios con población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.

- Resultados esperados:

.-Se genera un sistema de gestión del conocimiento territorial que implica al conjunto de municipios en un proceso de innovación y desarrollo continuado de las políticas de juventud.

.-Se promueve la iniciativa local y la capacidad de propuesta y participación de los agentes locales de juventud, favoreciendo procesos de cooperación intermunicipal como base para el desarrollo de políticas de juventud concertadas y eficaces.

.-Se facilita la elaboración de diagnósticos locales sistemáticos capaces de evaluar adecuadamente los resultados conseguidos y la prioridad de las acciones necesarias.

Producción de Proyectos Locales destinados a la Juventud.

- Objetivo central:

Incrementar la eficacia y eficiencia de las políticas locales de juventud en el conjunto de municipios de la provincia.

- Destinatarios: Todos los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, a excepción del Ayuntamiento de Sevilla.

- Resultados esperados:

- Se impulsa entre los jóvenes la participación activa en la vida social y las instituciones democráticas, fomentando su compromiso con los derechos humanos, la igualdad de hombres y mujeres y la conciencia medioambiental.

- Se apoyan la creatividad y el talento, el emprendimiento social juvenil y la movilidad dirigida al aprendizaje y el intercambio cultural.

- Se promueve el bienestar emocional y la prevención de la salud mental del público joven.

- Se apoya la mejora del rendimiento educativo y la adquisición de capacidades básicas.

En la actualidad, las subvenciones de ambas líneas se encuentran en periodo de ejecución. En convocatorias de años anteriores, de cada actividad subvencionada se han recibido memorias/informes justificativos de las entidades locales, a través de los cuales se ha permitido constatar el cumplimiento de los objetivos perseguidos.

SUBVENCIONES DE JUVENTUD 2024						
Subvenciones en concurrencia competitiva	Municipios	Subvenciones	Subvenciones no concedidas	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
ADJ Resolución de concesión: R.6643/24 de 18 de octubre.	82	103	1			

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	20/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Producción de proyectos locales de juventud Resolución de concesión: R.6514/24 de 15 de octubre	87	142	25			
---	----	-----	----	--	--	--

8.- SOSTENIBILIDAD Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad presupuestaria, se debe señalar que, de conformidad con las previsiones de los apartados 3 y 4 del artículo 32 de la Ley 2/2011 de Economía sostenible, la totalidad de las subvenciones contempladas en el Presente Plan Estratégico repercutirán de forma positiva en el aumento de los niveles de bienestar socioeconómico de la totalidad de la provincia, en todos los ámbitos que se contemplan en las distintas convocatorias, Convenios administrativos y subvenciones que conforman el Plan, tanto en su faceta cultural, como en la de juventud y en la promoción y difusión de valores ciudadanos. Todo ello garantizando la sostenibilidad presupuestaria (art. 32.1 de la citada Ley de Economía sostenible), al estar los recursos económicos que se destinan al Plan debidamente consignados en las distintas partidas presupuestarias del Área de Cultura y Ciudadanía y atendiendo en todo caso a los principios de eficacia y simplificación de los servicios prestados, incentivando la productividad del sector público. Igualmente, se han valorado sus repercusiones y efectos, y supeditado de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el art.7.3 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

Además, la eficiencia, entendida como la consecución del máximo de los objetivos con el menor coste económico posible, queda asegurada, a nuestro entender, al canalizarse la inmensa mayoría de las subvenciones a través de los Ayuntamientos de la provincia, que como Administración más cercana a los ciudadanos, cuenta con el privilegio de conocer las prioridades a que deben destinar los recursos, amén de hacer un seguimiento in situ de la consecución de los objetivos. Otra parte de los recursos, aunque de montante menos significativo, se destina a Asociaciones sin ánimo de lucro, Instituciones educativas, etc., garantizándose así, a través de la sociedad civil, la obtención última de la eficiencia perseguida, dado el grado de penetración de este tejido asociativo que, sin duda, asegura que los recursos alcancen a, prácticamente, todos los rincones de la geografía de la provincia.

9.- VIGENCIA DEL PLAN

El presente Plan Estratégico tendrá una duración de 4 años contemplando las subvenciones previstas para la anualidad 2025 a 2028.

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55	
Observaciones		Página	21/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==			

10. FICHAS DEL PLAN ESTRATÉGICO

Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028		FICHA N° 1.1.	
Área de Cultura y Ciudadanía			
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA		
DENOMINACIÓN:	Línea 1.1.- Fomento de recursos culturales en los municipios de la provincia.		
DESCRIPCIÓN:	Subvención otorgada conforme a las bases reguladoras que la desarrollen.		
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Convocatoria pública. Concurrencia competitiva.		
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	- Sostenimiento de personal de apoyo técnico en materia cultural. - Realización de actividades culturales, entre otras de fomento de la lectura. - Promoción de la cultura. - Facilitar la implantación en los municipios de programas específicos ligados a la Cultura. - Desarrollo local y empleo.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028.		
BENEFICIARIOS	Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla.		
INVERSIÓN	597.000,00 € Convocatoria 2025 597.000,00 € Convocatoria 2026 597.000,00 € Convocatoria 2027 597.000,00 € Convocatoria 2028		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2025: -1202.33400/46200 - 50% Convocatoria 2025 (288.300,00 euros) -1202.33400/46800 - 50% Convocatoria 2025 (10.200,00 euros) 2026: - 1202.33400/46200 - 50% Convocatoria 2025 (288.300,00 euros) 50% Convocatoria 2026 (288.300,00 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite. -1202.33400/46800 - 50% Convocatoria 2025 (10.200,00 euros) 50% Convocatoria 2026 (10.200,00 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite. 2027: - 1202.33400/46200 - 50% Convocatoria 2026 (288.300,00 euros) 50% Convocatoria 2027 (288.300,00 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite. -1202.33400/46800 - 50% Convocatoria 2026 (10.200,00 euros) 50% Convocatoria 2027 (10.200,00 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite. 2028: - 1202.33400/46200 - 50% Convocatoria 2027 (288.300,00 euros) 50% Convocatoria 2028 (288.300,00 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite. -1202.33400/46800 - 50% Convocatoria 2027 (10.200,00 euros) 50% Convocatoria 2028 (10.200,00 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite 2029: - 1202.33400/46200 - 50% Convocatoria 2028 (288.300,00 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite. -1202.33400/46800 - 50% Convocatoria 2028 (10.200,00 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite.		
OTROS ASPECTOS A RESALTAR			

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	22/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028

FICHA N° 1.2 A

Área de Cultura y Ciudadanía

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DENOMINACIÓN	Línea 1.2 A- Programa provincial "Flamenco en la Provincia".
DESCRIPCIÓN	Apoyo a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia que organizan festivales flamencos.
TIPO DE SUBVENCIÓN	Convocatoria pública. Concurrencia competitiva.
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	Promoción y difusión del flamenco
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2024, 2025, 2026 y 2027.
BENEFICIARIOS	Ayuntamientos y ELAs de la Provincia de Sevilla.
INVERSIÓN	433.600,00 € Convocatoria 2025 433.600,00 € Convocatoria 2026 433.600,00 € Convocatoria 2027 433.600,00 € Convocatoria 2028
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2025: -1202.33401/46200 - 50% Convocatoria 2025 (213.800,00 euros) -1202.33401/46800 - 50% Convocatoria 2025 (3.000,00 euros) 2026: - 1202.33401/46200 - 50% Convocatoria 2025 (213.800,00 euros) -50% convocatoria 2026 (213.800,00 euros) o aplicación que se habilite. -1202.33401/46800 - 50% Convocatoria 2025 (3.000,00 euros) -50% convocatoria 2026 (3.000,00 euros) o aplicación que se habilite. 2027: - 1202.33401/46200 - 50% Convocatoria 2026 (213.800,00 euros) -50% convocatoria 2027 (213.800,00 euros) o aplicación que se habilite. -1202.33401/46800 - 50% Convocatoria 2026 (3.000,00 euros) -50% convocatoria 2027 (3.000,00 euros) o aplicación que se habilite. 2028: - 1202.33401/46200 - 50% Convocatoria 2027 (213.800,00 euros) -50% convocatoria 2028 (213.800,00 euros) o aplicación que se habilite. -1202.33401/46800 - 50% Convocatoria 2027 (3.000,00 euros) -50% convocatoria 2028 (3.000,00 euros) o aplicación que se habilite 2029: - 1202.33401/46200 - 50% Convocatoria 2028 (213.800,00 euros) o aplicación que se habilite. -1202.33401/46800 - 50% Convocatoria 2028 (3.000,00 euros) o aplicación que se habilite.
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	23/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028

FICHA N° 1.2 B

Área de Cultura y Ciudadanía

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	Línea 1.2 B.- Programa provincial "Flamenco en la Provincia".
DENOMINACIÓN	Subvención a través de Convenio nominativo para la promoción, coordinación, difusión y fomento del flamenco en la provincia.
DESCRIPCIÓN	Subvención directa a través de convenio nominativo
TIPO DE SUBVENCIÓN	Subvención directa nominativa
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	Promoción, coordinación, difusión y fomento del Flamenco
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028
BENEFICIARIOS	Federación Provincial de Entidades Flamencas
INVERSIÓN	30.000,00 € Convenio 2025 30.000,00 € Convenio 2026 30.000,00 € Convenio 2027 30.000,00 € Convenio 2028
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2025: 1202.33401/48020:- 50% Convenio 2025 (15.000,00 €) 2026: 1202.33401/48020:- 50% Convenio 2025 (15.000,00 €) - 50% Convenio 2026 (15.000,00 €) o aplicación que se habilite. 2027: 1202.33401/48020:- 50% Convenio 2026 (15.000,00 €) - 50% Convenio 2027 (15.000,00 €) o aplicación que se habilite. 2028: 1202.33401/48020:- 50% Convenio 2027 (15.000,00 €) - 50% Convenio 2028 (15.000,00 €) o aplicación que se habilite. 2029: 1202.33401/48020:- 50% Convenio 2028 (15.000,00 €) o aplicación que se habilite.
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	24/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028	
FICHA N.º 1.3.	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DENOMINACIÓN:	Línea 1.3.- Premios de investigación "Archivo Hispalense" y "Nuestra América".
DESCRIPCIÓN:	Concursos anuales de monografías "Archivo Hispalense" y "Nuestra América" de acuerdo con sus bases de convocatorias
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Premios instrumentalizados través de Convocatoria pública, previa solicitud de las personas interesadas.
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	- "Archivo Hispalense": Favorecer el estudio y la investigación en las disciplinas de Arte, Historia, Literatura y Ciencias sociales, en relación con Sevilla y su provincia. - "Nuestra América": Favorecer el estudio y la investigación histórica sobre los países vinculados con España y especialmente con Andalucía, manteniendo la vocación americanista de Sevilla.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2025, 2026, 2027, 2028.
BENEFICIARIOS	Ganadores de los premios y sus respectivos accésits
INVERSIÓN	38.500,00 € Convocatoria 2025 38.500,00 € Convocatoria 2026 38.500,00 € Convocatoria 2027 38.500,00 € Convocatoria 2028
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2025: 1209.33224/480.02:- Convocatoria 2025 (38.500,00 €) 2026: 1209.33224/480.02:- Convocatoria 2026 (38.500,00 €) o aplicación que se habilite. 2027: 1209.33224/480.02:- Convocatoria 2027 (38.500,00 €) o aplicación que se habilite. 2028: 1209.33224/480.02:- Convocatoria 2028 (38.500,00 €) o aplicación que se habilite.
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	Los autores de las monografías premiadas ceden en exclusiva los derechos de autoría para su publicación, promoviéndose de esta forma un mejor y más amplio conocimiento por la sociedad sobre las materias objeto de convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	25/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028	
FICHA 1.4.	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DENOMINACIÓN:	Línea 1.4.- Mejora de los archivos municipales y de su patrimonio documental.
DESCRIPCIÓN:	Subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a financiar las inversiones que se realicen para la adquisición y mejora de equipamientos e instalaciones de los archivos municipales.
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Convocatoria pública. Subvención en concurrencia competitiva.
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	Contribuir a la conservación y fomento del patrimonio documental custodiado en los archivos municipales de la provincia.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2025,2026,2027y 2028.
BENEFICIARIOS	Municipios de la provincia de Sevilla con una población igual o inferior a 20.000 habitantes y ELAs de la provincia de Sevilla, preferentemente los de menos de 10.000 habitantes, y ELAs.
INVERSIÓN	344.480,00 € Convocatoria 2025 344.480,00 € Convocatoria 2026 344.480,00 € Convocatoria 2027 344.480,00 € Convocatoria 2028
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2025: 1209.33222/76200: -75% Convocatoria 2025 (250.889,56 €) 1209.33222/76800: -75% Convocatoria 2025 (7.470,44 €) 2026: 1209.33222/76200: -25% Convocatoria 2025 (83.629,85 €) 1209.33222/76800: -25% Convocatoria 2025 (2.490,15€) o aplicación que se habilite. 1209.33222/76200: -75% Convocatoria 2026 (250.889,56€) 1209.33222/76800: -75% Convocatoria 2026 (7.470,44 €) o aplicación que se habilite. 2027: 1209.33222/76200: -25% Convocatoria 2026 (83.629,85 €) 1209.33222/76800: -25% Convocatoria 2026 (2.490,15€) o aplicación que se habilite. 1209.33222/76200: -75% Convocatoria 2027 (250.889,56€) 1209.33222/76800: -75% Convocatoria 2027 (7.470,44 €) o aplicación que se habilite. 2028: 1209.33222/76200: -25% Convocatoria 2027 (83.629,85 €) 1209.33222/76800: -25% Convocatoria 2027 (2.490,15€) o aplicación que se habilite. 1209.33222/76200: -75% Convocatoria 2028 (250.889,56€) 1209.33222/76800: -75% Convocatoria 2028 (7.470,44 €) o aplicación que se habilite. 2029: 1209.33222/76200: -25% Convocatoria 2028 (83.629,85 €) 1209.33222/76800: -25% Convocatoria 2028 (2.490,15€) o aplicación que se habilite.
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	26/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028	
FICHA Nº 1.5 (A Y B)	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DENOMINACIÓN:	Línea 1.5.- Apoyo a eventos culturales singulares de fomento del libro y la lectura (Feria del libro de Sevilla y Feria del Libro Antiguo)
DESCRIPCIÓN:	Apoyo financiero para el desarrollo de la Feria del Libro y Feria del Libro Antiguo y de Ocasión que anualmente se celebran en Sevilla
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Subvenciones nominativas a las entidades organizadoras.
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	Apoyo a la difusión del libro y la lectura
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028
BENEFICIARIOS	Asociación Feria del Libro de Sevilla y Asociación de Amigos del Libro Antiguo y de Ocasión
INVERSIÓN	24.000 € Anualidad 2025 24.000 € Anualidad 2026 24.000 € Anualidad 2027 24.000 € Anualidad 2028
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2025: 1202.33400/48032: -100% Feria del Libro de Sevilla (18.000,00 €) 1202.33400/48033: -75% Feria del Libro Antiguo (4.500,00 €) 2026: 1202.33400/48032: -100% Feria del Libro de Sevilla (18.000,00 €) 1202.33400/48033: - Feria del Libro Antiguo: 25% Anualidad 2025 (1.500 €) y 75% Anualidad 2026 (4.500 €) O aplicación que se habilite. 2027: 1202.33400/48032: -100% Feria del Libro de Sevilla (18.000,00 €) 1202.33400/48033: - Feria del Libro Antiguo: 25% Anualidad 2026: 1.500 € y 75% Anualidad 2027 (4.500 €) O aplicación que se habilite. 2028: 1202.33400/48032: -100% Feria del Libro de Sevilla (18.000,00 €) 1202.33400/48033: - Feria del Libro Antiguo: 25% Anualidad 2027: 1.500 € y 75% Anualidad 2028 (4.500 €) O aplicación que se habilite. 2029: 1202.33400/48033: - Feria del Libro Antiguo: 25% Anualidad 2028: 1.500 € O aplicación que se habilite.
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	27/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028	
Área de Cultura y Ciudadanía	
FICHA N°1.6	
LINEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DENOMINACIÓN	Línea 1.6. Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales.
DESCRIPCIÓN	Premios otorgados conforme a las bases reguladoras que la desarrollen
TIPO DE SUBVENCIÓN	Convocatoria pública. Subvención en concurrencia competitiva
EFFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR	- Poner en valor trabajos periodísticos en los que concurren valores profesionales y humanos de honestidad e independencia. -Promoción de la Provincia de Sevilla por la difusión del evento.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2025, 2026, 2027, 2028.
BENEFICIARIOS	Ganadores de los premios de las cuatro categorías (Prensa en soporte papel o digital, Radio, Televisión y Fotografía).
INVERSIÓN	24.000 € Presupuesto 2025. 24.000 € Presupuesto 2026 24.000 € Presupuesto 2027 24.000 € Presupuesto 2028
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2025: 1202.33400/48000 : 100% Convocatoria 2025 (24.000,00€) 2026: 1202.33400/48000 : 100% Convocatoria 2026 (24.000,00€) o aplicación que se habilite. 2027: 1202.33400/48000 : 100% Convocatoria 2027 (24.000,00€) o aplicación que se habilite 2028: 1202.33400/48000 : 100% Convocatoria 2028 (24.000,00€) o aplicación que se habilite
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	La presentación a esta convocatoria implica la autorización expresa a la Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos premiados por motivos promocionales y sin finalidad comercial.

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	28/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028	
Área de Cultura y Ciudadanía	
FICHA Nº 1.7	
LÍNEA DE ACTUACIÓN	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DENOMINACIÓN	Línea 1.7.- Apoyo a la promoción de grandes eventos singulares culturales y deportivos.
DESCRIPCIÓN	Subvención otorgada conforme a las bases reguladoras que la desarrollen.
TIPO DE SUBVENCIÓN	Convocatoria pública en concurrencia competitiva.
EFFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR	.- Apoyo institucional a los Ayuntamientos de la provincia, incluida la capital, en la promoción del municipio a través de la participación en la celebración de grandes eventos singulares de carácter cultural y deportivo. .- Promoción de la cultura en la provincia.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2025, 2026, 2027, 2028.
BENEFICIARIOS	Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, incluida la capital.
INVERSION	800.000,00 € Presupuesto 2025. 800.000,00 € Presupuesto 2026 800.000,00 € Presupuesto 2027 800.000,00 € Presupuesto 2028
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2025: 1202.334.14/462.00: 100% Convocatoria 2025 (800.000,00 €) 2026: 1202.334.14/462.00: 100% Convocatoria 2026 (800.000,00 €) o aplicación que se habilite 2027: 1202.334.14/462.00: 100% Convocatoria 2027 (800.000,00 €) o aplicación que se habilite 2028: 1202.334.14/462.00: 100% Convocatoria 2028 (800.000,00 €) o aplicación que se habilite
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	Se justifica la concesión de subvención para la promoción de grandes eventos singulares, difundiendo la cultura en sus múltiples expresiones y acercándola a los ciudadanos, satisfaciendo así sus intereses y potenciando el desarrollo económico y cultural.

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	29/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028	
FICHA Nº 2.1.	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2	PROGRAMAS DE CIUDADANÍA
DENOMINACIÓN:	Línea 2.1.- Programa de refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud "Personal Técnico de Juventud" (Red PTJ)
DESCRIPCIÓN:	Subvención otorgada conforme a las bases reguladoras que la desarrollen.
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Convocatoria pública. Concurrencia competitiva.
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	- Se genera un sistema de gestión del conocimiento territorial que implica al conjunto de municipios en un proceso de innovación y desarrollo continuado de las políticas de juventud. - Se promueve la iniciativa local y la capacidad de propuesta y participación del personal técnico de juventud, favoreciendo procesos de cooperación intermunicipal como base para el desarrollo de políticas de juventud concertadas y eficaces - Se facilita la elaboración de diagnósticos locales sistemáticos capaces de evaluar adecuadamente los resultados conseguidos y la prioridad de las acciones necesarias.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028.
BENEFICIARIOS	Municipios de población igual o inferior a 20.000 habitantes y ELA's de la provincia de Sevilla.
INVERSIÓN	1.169.724 € Convocatoria 2025 1.169.724 € Convocatoria 2026 1.169.724 € Convocatoria 2027 1.169.724 € Convocatoria 2028
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2025: 1204.32703/46200:- 50% Convocatoria 2025 (573.930 €) 1204.32703/46800 - 50% Convocatoria 2025 (10.932,00 €) 2026 1204.32703/46200:- 50% Convocatoria 2025 (573.930 €) — 50% Convocatoria 2026 (573.930 €) 1204.32703/46800:- 50% Convocatoria 2025 (10.932,00 €) — 50% Convocatoria 2026 (10.932,00 €) 2027 1204.32703/46200:- 50% Convocatoria 2026 (573.930 €) — 50% Convocatoria 2027 (573.930 €) 1204.32703/46800:- 50% Convocatoria 2026 (10.932,00 €) — 50% Convocatoria 2027 (10.932,00 €) 2028 1204.32703/46200:- 50% Convocatoria 2027 (573.930 €) — 50% Convocatoria 2028 (573.930 €) 1204.32703/46800:- 50% Convocatoria 2027 10.932,00 €) — 50% Convocatoria 2028 (10.932,00 €) 2029: 1204.32703/46200:- 50% Convocatoria 2028 (557.532 €) 1204.32703/46800 - 50% Convocatoria 2028 (10.932,00 €)
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	30/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028		FICHA N° 2.2
Área de Cultura y Ciudadanía		
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2	PROGRAMAS DE CIUDADANÍA	
DENOMINACIÓN:	Línea 2.2.- Promoción de valores ciudadanos. Proyectos destinados a la juventud.	
DESCRIPCIÓN:	Subvención otorgada conforme a las bases reguladoras que la desarrollen.	
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Convocatoria pública. Concurrencia competitiva.	
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	- Se impulsa entre los jóvenes la participación activa en la vida social y las instituciones democráticas, fomentando su compromiso con los derechos humanos, la igualdad de hombres y mujeres y la conciencia medioambiental. - Se apoyan la creatividad y el talento, el emprendimiento social juvenil y la movilidad dirigida al aprendizaje y el intercambio cultural. - Se promueve el bienestar emocional y la prevención de la salud mental del público joven. - Se apoya la mejora del rendimiento educativo y la adquisición de capacidades básicas.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028.	
BENEFICIARIOS	Ayuntamientos y Ela’s de la provincia de Sevilla.	
INVERSIÓN	793.534,50 € Convocatoria 2025 793.534,50 € Convocatoria 2026 793.534,50 € Convocatoria 2027 793.534,50 € Convocatoria 2028	
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2025: -1204.32704/46200 - 50% Convocatoria 2025 (390.767,25 €) -1204.32704/46800 - 50% Convocatoria 2025 (6.000,00 €) 2026: 1204.32704/46200 - 50% Convocatoria 2025 (390.767,25 €) — 50% Convocatoria 2026 (390.767,25 €) 1204.32704/46800 - 50% Convocatoria 2025 (6.000,00 €) — 50% Convocatoria 2026 (6.000,00 €) 2027: 1204.32704/46200 - 50% Convocatoria 2026 (390.767,25 €) — 50% Convocatoria 2027 (390.767,25 €) 1204.32704/46800 - 50% Convocatoria 2026 (6.000,00 €) — 50% Convocatoria 2027 (6.000,00 €) 2028: 1204.32704/46200 - 50% Convocatoria 2027 (390.767,25 €) — 50% Convocatoria 2028 (390.767,25 €) 1204.32704/46800 - 50% Convocatoria 2027 (6.000,00 €) — 50% Convocatoria 2028 (6.000,00 €) 2029: -1204.32704/46200 - 50% Convocatoria 2028 (390.767,25 €) -1204.32704/46800 - 50% Convocatoria 2028 (6.000,00 €)	
OTROS ASPECTOS A RESALTAR		

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	31/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028	
Área de Cultura y Ciudadanía	
FICHA Nº 2.3.	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2	PROGRAMAS DE CIUDADANÍA
DENOMINACIÓN	Línea 2.3 Programas de Dinamización Ciudadana
DESCRIPCIÓN	Subvención otorgada conforme a las bases reguladoras que la desarrollen.
TIPO DE SUBVENCIÓN	Convocatoria pública. Concurrencia competitiva.
EFFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR	Programa de dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos (P.D.C.) - Contribuir a la educación integral de la infancia. - Fomentar la adecuada utilización del ocio y tiempo libre mediante programas de actividades lúdicas y formativas. - Potenciar la participación y el desarrollo sociocultural en el municipio. - Ofrecer alternativas de ocio creativas y saludables. - Promover el ejercicio físico. - Facilitar el conocimiento de los bienes naturales y culturales del entorno.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028.
BENEFICIARIOS	Municipios de población igual o inferior a 20.000 habitantes y ELA's de la provincia de Sevilla.
INVERSIÓN	568.750,00 € Convocatoria 2025 568.750,00 € Convocatoria 2026 568.750,00 € Convocatoria 2027 568.750,00 € Convocatoria 2028
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	2025 1208.32700/46200: 50%- Convocatoria 2025 (280.375,00 €) 1208.32700/46800: 50%- Convocatoria 2025 (4.000,00 €) 2026 1208.32700/46200: 50%- Convocatoria 2025 (280.375,00 €) -50%- Convocatoria 2026 (280.375,00 €) 1208.32700/46800: 50%- Convocatoria 2025 (4.000,00 €) -50%- Convocatoria 2026 (4.000,00 €) 2027 1208.32700/46200: 50%- Convocatoria 2026 (280.375,00 €) -50%- Convocatoria 2027 (280.375,00 €) 1208.32700/46800: 50%- Convocatoria 2026 (4.000,00 €) -50%- Convocatoria 2027 (4.000,00 €) 2028 1208.32700/46200: 50%- Convocatoria 2027 (280.375,00 €) -50%- Convocatoria 2028 (280.375,00 €) 1208.32700/46800: 50%- Convocatoria 2027 (4.000,00 €) -50%- Convocatoria 2028 (4.000,00 €) 2029 1208.32700/46200: 50%- Convocatoria 2025 (280.375,00 €) 1208.32700/46800: 50%- Convocatoria 2025 (4.000,00 €)
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	32/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028	
FICHA Nº 2.4.	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LINEA ACTUACIÓN 2	PROGRAMAS DE CIUDADANÍA
DENOMINACIÓN	Línea 2.4. Sevilla, provincia universitaria
DESCRIPCIÓN	La Diputación de Sevilla es consciente de la necesidad de facilitar el acceso de la ciudadanía, especialmente de las personas mayores de 50 años, a programas de formación con unos objetivos, contenidos y metodología adaptados a sus necesidades y expectativas, y apropiados para reforzar sus valores como ciudadanos activos y protagonistas en el seno de una sociedad democrática. Por ello, el Área de Cultura y Ciudadanía - bajo el epígrafe "Sevilla, provincia universitaria"- colabora con las tres universidades públicas de nuestra provincia (Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide y Centro Asociado UNED Sevilla) para promover valores intrínsecos a la Ciudadanía garantizando el acceso al conocimiento académico, a la divulgación científica y técnica y a la cultura, en sus múltiples expresiones, mediante <u>tres programas singulares</u> de ámbito provincial, ya contemplados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía 2017-2019: - Programa provincial del Aula de la Experiencia (AE) de la Universidad de Sevilla - Programa provincial del Aula Abierta de Mayores (AAM) de la Universidad Pablo de Olavide. - Aulas Universitarias del Centro Asociado a la UNED de Sevilla
TIPO DE SUBVENCIÓN	Subvención directa nominativa a través de convenio o resolución
EFFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR	- Promover la participación activa y democrática de las personas en la sociedad a la que pertenecen. - Desarrollo de políticas que garanticen el principio de equidad social y territorial en la prestación de los servicios públicos, garantizando que los ciudadanos del conjunto de municipios de nuestra provincia puedan acceder en condiciones de igualdad efectiva al conocimiento y a la cultura.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2025-2028
BENEFICIARIOS	- Universidad de Sevilla - Universidad Pablo de Olavide - Centro Asociado a la UNED de Sevilla
INVERSIÓN	70.500,00 € Convocatoria 2025 70.500,00 € Convocatoria 2026 70.500,00 € Convocatoria 2027 70.500,00 € Convocatoria 2028
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2025 1208.32700/45102- 2025 (24.000 euros) 1208.32700/45103- 2025 (42.000 euros) 1208.32700/45105- 2025 (4.500 euros) 2026 1208.32700/45102- 2026 (24.000 euros) 1208.32700/45103- 2026 (42.000 euros) 1208.32700/45105- 2026 (4.500 euros) 2027 1208.32700/45102- 2027 (24.000 euros) 1208.32700/45103- 2027 (42.000 euros) 1208.32700/45105- 2027 (4.500 euros) 2028 1208.32700/45102- 2028 (24.000 euros) 1208.32700/45103- 2028 (42.000 euros) 1208.32700/45105- 2028 (4.500 euros)
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	33/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028	
Área de Cultura y Ciudadanía	
FICHA N° 2.5	
LINEA ACTUACIÓN 2	PROGRAMAS DE CIUDADANÍA
DENOMINACIÓN	Línea 2.5. Ciudades amigas de la infancia.
DESCRIPCIÓN	Subvenciones directas para el desarrollo del proyecto denominado "Los municipios de Sevilla construyendo Ciudades Amigas de la Infancia".
TIPO DE SUBVENCIÓN	Subvención directa prevista nominativamente en los presupuestos a formalizar mediante convenio o resolución.
EFFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR	-Apoyo a UNICEF para reforzar el Proyecto Ciudades amigas de la infancia en los Municipios de la Provincia para crear redes institucionales y ciudadanas locales a favor de los derechos de los niños. -Contribuir a una formación integral de la infancia y la adolescencia para entrenarles en competencias sociales y valores democráticos, conductas y hábitos saludables, participación en la comunidad y reconocimiento de sus derechos y responsabilidades.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2025-2028.
BENEFICIARIOS	- UNICEF Comité Español-Andalucía.
INVERSIÓN	25.000 € Presupuesto 2025. 25.000 € Presupuesto 2026. 25.000 € Presupuesto 2027. 25.000 € Presupuesto 2028.
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	1208.32706/480.05 100% Convocatoria 2025 (25.000,00€) 1208.32706/480.05 100% Convocatoria 2026 (25.000,00€) o aplicación que se habilite. 1208.32706/480.05 100% Convocatoria 2027 (25.000,00€) o aplicación que se habilite. 1208.32706/480.05 100% Convocatoria 2028 (25.000,00€) o aplicación que se habilite.
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2024		FICHA Nº 2.6
Área de Cultura y Ciudadanía		
LINEA ACTUACIÓN 2	PROGRAMAS DE CIUDADANÍA	
DENOMINACIÓN	Línea 2.6. Programa de becas para alumnos.	
DESCRIPCIÓN	Becas otorgadas conforme a las bases reguladoras que la desarrollen.	
TIPO DE SUBVENCIÓN	Subvención otorgada conforme a las bases reguladoras que la desarrollen mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.	
EFFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR	Ayuda para sufragar los gastos de alojamiento en alquiler de vivienda, hospedaje en pensión, residencias de estudiantes privadas o establecimiento similar con la finalidad de compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables y facilitar el desarrollo académico de los estudiantes que, han de residir fuera de su domicilio familiar durante el periodo de curso académico.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028.	
BENEFICIARIOS	Estudiantes que realicen sus estudios universitarios o de ciclos formativos de grado superior.	
INVERSIÓN	1.200.000,00 € Presupuesto 2025. 1.200.000,00 € Presupuesto 2026. 1.200.000,00 € Presupuesto 2027. 1.200.000,00 € Presupuesto 2028.	
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	1201.32605/48000 100% Convocatoria 2025 (1.200.000,00 €) 1201.32605/48000 100% Convocatoria 2026 (1.200.000,00 €) o aplicación que se habilite. 1201.32605/48000 100% Convocatoria 2027 (1.200.000,00 €) o aplicación que se habilite. 1201.32605/48000 100% Convocatoria 2028 (1.200.000,00 €) o aplicación que se habilite.	
OTROS ASPECTOS A RESALTAR		

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/03/2025 08:02:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	11/03/2025 13:50:55
Observaciones		Página	35/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Bz/9P53FgD07KtNckit+4w==		

